

Este documento recoge las notas de la reunión del día 21 de agosto en la casa 23 sobre el posible mandato de la Comisión de Género, y hace una serie de recomendaciones para que las delegadas del Gobierno de Colombia y las FARC-EP para informar la discusión. Estas notas no tienen carácter vinculante y son las delegaciones quienes acordarán y validarán el mandato final de la comisión para su instalación formal el día 5 de septiembre de 2014 u otra fecha convenida. En rojo constan los puntos a discutir, y las expertas estamos a su disposición si requieren discutir alguna de las notas o recomendaciones.

Recomendaciones

La primera recomendación sería asegurar que el mandato es amplio y flexible para poder adaptarse al proceso de las conversaciones y las distintas necesidades/prioridades que surjan.

La segunda recomendación sería que el mandato adopte un enfoque combinado de transversalización de género y enfoque específico de género. Por un lado, la transversalización a solas corre el riesgo que el género quede en todos sitios pero en ninguna parte a la vez y nadie asuma responsabilidad para tratar los temas de género. Por el otro lado, un enfoque que trate el género solo como un tema específico puede aislar el género y canalizar todas las energías en los capítulos o secciones específicas de género sin permear el resto del trabajo. En contraste, un enfoque combinado puede superar ambas restricciones y asegurar tanto un enfoque transversal como secciones/acciones específicas donde y cuando sea necesario.

La tercera recomendación sería reconocer las limitaciones concretas de la comisión actual: 1) que su composición es 100% mujeres y hubiera sido mas representativo incluir un mínimo de un 40% de cada sexo tanto entre las delegadas como las expertas internacionales; 2) que la comisión aparte de dos reuniones en abril y agosto 2014 no entra en funcionamiento hasta septiembre de 2014 cuando ya se han avanzado varios puntos de la agenda sin poder alterar el contenido de los mismos;

Mandato

El mandato de la Comisión de Género establece que la Comisión debería:

- (a) Hacer una lectura con perspectiva de género de los textos de los acuerdos a fin de asegurar un lenguaje sensible al género con provisiones específicas para diferentes grupos poblacionales;
- (b) Proveer asistencia técnica con recomendaciones específicas para la inclusión de género en los temas que quedan por discutir en la agenda;
- (c) Servir de referencia para el marco normativo nacional, regional e internacional sobre Género, Paz y Seguridad
- (d) Mantener un canal de reporte abierto hacia ambas delegaciones para asegurar que la transversalización de género y la participación de las mujeres permea el trabajo de la mesa de conversaciones;

- (e) Identificar expertos y expertas en temas específicos de género a petición de la mesa;
- (f) Promover la representación activa y equitativa de mujeres y hombres en las comisiones técnicas y demás grupos de trabajo para dar seguimiento a la implementación de los acuerdos;
- (g) Asegurar una comunicación con las organizaciones de la sociedad civil colombiana y el movimiento de mujeres
- (h) Informa directamente a la mesa de dialogo.

Composición

La Comisión estaría compuesta por:

- un número identificado de personas delegadas del Gobierno de Colombia
- un número identificado de personas delegadas de las FARC-EP

A discutir aquí si ven oportuna la participación de algún hombre en ambas delegaciones y si quieren asegurar igual número de delegadas entre gobierno y FARC-EP

Cuatro expertas de género (una internacional, una cubana, una noruega y una colombiana) están participando en la comisión y dan consejos a la misma.

Periodo de sesiones

La Comisión se reúne según la convocatoria previa de las delegadas del Gobierno y las FARC-EP en La Habana y/o en otro sitio indicado. A discutir aquí si ven oportuna la elaboración de un calendario más preciso